



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 8

No. 2022-00276

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL	
-------------	---	-----------------------------------	--

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2022-12-06
1.2 NOMBRE	Fortalecimiento al desempeño administrativo e institucional del Municipio de Hato Corozal
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2020851250002

## 1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

2-45- ISGT/2.3.2.02.02.009.450202200 .2020851250014	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$7.000.000,00
---	---	---	----------------

## 1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO

## 1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO

## 1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO

1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR

LOGISTICA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2022 DEL PLAN DE DESARROLLO HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023.

1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

12147 Habitantes población registrada en la base de datos del SISBEN METODOLOGÍA III certificada por el departamento nacional de planeación DNP para el municipio de Hato Corozal, fecha de corte junio de 2020.

## 1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN

DIRECTOS(S)

1

INDIRECTOS(S)

0

## 2. NECESIDAD

## 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En plan de desarrollo HATO COROZAL "ALTO Y SOSTENIBLE" 2020-2023 contempla en su linea Estratégica 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, SECTOR:

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 8 No. 2022-00276	

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PROGRAMA: HATO COROZAL POR UN GOBIERNO SOSTENIBLE, ACTIVIDAD: FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

La Rendición de Cuentas es un componente de los principios constitucionales de transparencia publicidad y responsabilidad. Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público, al examen, a la revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los servidores públicos en desarrollo de la gestión de lo público. Constitucionalmente los servidores públicos están al servicio del Estado y al servicio de la comunidad. La Rendición de Cuentas a la ciudadanía tiene como propósito posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza entre gobernantes y ciudadanía, y facilitar el control social. La Rendición de Cuentas, más que un ejercicio de información de lo realizado en la gestión pública, debe entenderse como un momento privilegiado de interlocución entre los gobernantes y la ciudadanía. No se trata de un informe que la ciudadanía recibe pasivamente, es un instrumento para hacer seguimiento y evaluación a la administración pública. Es la posibilidad de evaluar, de dar explicaciones, de mostrar las fortalezas y las dificultades. Rendir cuentas fortalece el sentido de lo público. Es una oportunidad para que la ciudadanía conozca y se apropie de los asuntos públicos. Rendir cuentas fortalece la gobernabilidad y posibilita la generación de confianza entre gobernante y ciudadanía. El informe de rendición de cuentas se hará en el Municipio de Hato Corozal Casanare en base en indicadores de avance y resultados. Esto permite identificar con claridad si se cumplieron o no las metas previstas en el Plan de Desarrollo "HATO COROZAL "ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023". El informe explicará, además, cuáles han sido las dificultades que han tenido en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Que para llevar a cabo este proceso se requiere de una logística que garantice el éxito del evento tales como sonido, lugar de presentación, transmisión por los principales canales y/o redes sociales, cuñas radiales que logre que la comunidad, gremios, asociaciones se informen y participen del evento tanto en el área urbana como en lo rural. Que la necesidad a satisfacer por parte de la administración es contratar una persona natural o jurídica con el objetivo de realizar el apoyo logístico a las diferentes actividades de rendición de cuentas ciudadanas sobre la gestión de la administración que se presenten en el municipio de Hato Corozal para la vigencia 2021.

Para el Municipio es pertinente ejecutar las actividades consignadas en el presente estudio previo, en la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2022 DEL PLAN DE DESARROLLO HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023.

Que la necesidad que se plantea en el presente estudio previo, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

## 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio previo contiene el respectivo estudio o análisis del sector en los términos del Artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.  
(VER ANEXO ANALISIS DEL SECTOR)

## 2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal-Casanare, así como lo establecido en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial a cargo del secretario o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

## 3. DEFINICIÓN TÉCNICA



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 8

No. 2022-00276

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DIFUNDIR Y TRANSMITIR EN VIVO POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DE LA VIGENCIA 2022

### 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el MUNICIPIO.
2. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
3. Realizar las actividades descritas dentro del plazo establecido y hasta el monto de los recursos apropiados.
4. Coordinar y concertar con el supervisor del contrato las actividades a realizar.
5. Presentar informe de las actividades debidamente soportado, con registros fotográficos de entrega y recepción a satisfacción por parte del almacén municipal.
6. Presentar afiliación y pago al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente
7. Ejecutar el objeto contractual, oportuno, eficaz y eficientemente, cumplimiento con las condiciones jurídicas y comerciales presentadas en la oferta y de conformidad con las finalidades y principios de transparencia, economía, responsabilidades consagradas en la ley y en los postulados de la función administrativa.
8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso el Municipio de Hato Corozal Casanare.

### 3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80140000	80141900	80141902
72000000	72150000	72151600	72151603
81000000	81160000	81161800	81161801
50000000	50190000	50192700	50192701
24000000	24110000	24111500	24111509
80000000	80140000	80141600	80141607

### 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para cubrir la necesidad contemplada en el presente estudio previo, la Administración Municipal, suscribirá un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad de

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 8 No. 2022-00276	

ejecutar el objeto propuesto siempre que demuestre su idoneidad y experiencia relacionada con las actividades, quien deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas.

Ver anexo (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

#### 4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Acuerdo N.º PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 . En plan de desarrollo HATO COROZAL “ALTO Y SOSTENIBLE” 2020-2023 contempla en su linea Estratégica 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, SECTOR: FORTALECIMEINTO INSTITUCIONAL, PROGRAMA: HATO COROZAL POR UN GOBIERNO SOSTENIBLE, ACTIVIDAD: FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

#### 4.3 SOPORTES LEGALES

Ley 1757 de 2011 ;POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROMOSIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político, La presente ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles. Así mismo TITULO IV DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva, ARTICULO 57. Respuesta a los informes de rendición de cuentas. El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental. Parágrafo. los concejos municipales y distritales, las asambleas departamentales y las Juntas Administradoras locales, también tendrán un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presenten los alcaldes municipales, distritales, locales y los gobernadores al respectivo cuerpo colegiado que le corresponda la evaluación .

Documento Conpes 3654 de abril de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. La elaboración de este documento y la propuesta de política que responde a objetivos del actual gobierno, fue direccionado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP, el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción- PPLCC y el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, a través de la Dirección de Empleo Público y se resaltan compromisos que deben ser asumidos por todas las entidades públicas, para consolidar una cultura de rendición de cuentas de las entidades públicas a la ciudadanía. De igual forma Este documento de política va dirigido a las entidades de la rama ejecutiva en el orden nacional que se establecen en los artículos 38 y 39 de la Ley 489 de 1998, así como a los servidores públicos de acuerdo con lo señalado en el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia.

#### TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI        NO

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 8 No. 2022-00276	

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf), que en el aparte respectivo textualmente señala “... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

#### 4.4 SOPORTES AMBIENTALES

La ejecución del objeto a contratar genera un impacto ambiental negativo igual a cero, por lo que no requiere de permiso, licencia o concesión ambientales

#### 4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

El presupuesto oficial para el proceso de contratación que se plantea en el presente estudio previo fue elaborado por el profesional de apoyo JAIME GUARNIZO INOCENCIO y revisado y aprobado por el Secretario de Planeación y Política Sectorial y estructurado utilizando el modelo financiero de cotizaciones, teniendo en cuenta los aspectos que se señalan a continuación:

Fuentes financieras y aspectos referenciales tenidos en cuenta para la estructuración del presupuesto total de la necesidad:

- 1) Se establecieron las características técnicas para atender la necesidad planteada.
- 2) Se realizaron cotizaciones con empresas proveedoras de bienes relacionados en realización de eventos con el fin de establecer el menor valor del mismo. Se anexa estudio de mercado
- 3) De manera oportuna se recibieron las cotizaciones solicitadas atendiendo las especificaciones y generalidades consagradas en la invitación correspondiente.

La Administración municipal determinó que las empresas que atendieron el llamado a cotizar, pueden ser las cotizantes de las actividades que son imprescindibles al cumplimiento del objeto contractual que aquí se plantea, en razón a las siguientes consideraciones:

- Todas ellas son empresas jurídicas y/o naturales que tienen sede en el Departamento de Casanare, brindándole una mayor pluralidad al estudio de mercado.
- Dentro del certificado de existencia de las empresas cotizantes, se encuentran actividades relacionadas con los alcances del objeto del proceso contractual que el municipio pretende adelantar.
- Las entidades seleccionadas para la emisión de las cotizaciones que requiere el municipio, durante el estudio del sector se pudo constatar que poseen la idoneidad, capacidad instalada, el conocimiento actualizado de las dinámicas del mercado local y regional y la capacidad técnica para emitir cotización en relación con el proceso contractual que aquí se plantea.

Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado con el cual se pueda determinar los costos unitarios de un producto, teniendo en cuenta la dinámica actual de la oferta y la demanda, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

En atención a lo establecido en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, las cotizaciones realizadas, fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial de la contratación que aquí se plantea, teniéndose en



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 6 de 8

No. 2022-00276

cuenta las cotizaciones de menor costo de acuerdo a los componentes financieros del presupuesto oficial.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las características particulares del presente proceso contractual, se determina que se trata de un contrato de prestación de servicios, cuya selección de proponentes se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. El proceso de selección, así como el contrato que llegare a suscribirse, están sujetos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública.

### 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

VER INVITACIÓN PÚBLICA

### 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

VER INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

## 6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

### 6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

VER ANEXO (MATRIZ DE RIESGOS)

## 7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 7 de 8

No. 2022-00276

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

## PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

## VER INVITACIÓN PÚBLICA

**8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL****8.1 OBJETO A CONTRATAR**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2022 DEL PLAN DE DESARROLLO HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023.

**8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Hato Corozal Casanare (CASANARE [HATO COROZAL])

**8.3 FORMA DE PAGO**

Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 8 No. 2022-00276	

<b>8.4 TIPO CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
<b>8.5 PLAZO</b>	Ocho (8) DIAS	
<b>8.6 PRESUPUESTO OFICIAL</b>	7.000.000,00	
<b>9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO</b>		
ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	ELABORO COMPONENTE JURIDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
<b>ANA FERNANDA SOTO DAZA</b> C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	<b>KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT</b> C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	<b>ANA FERNANDA SOTO DAZA</b> C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
<b>ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO</b>		<b>REVISIÓN OFICINA JURÍDICA</b>
<b>ANA FERNANDA SOTO DAZA</b> C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL		<b>KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT</b> C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**ANA FERNANDA SOTO DAZA**  
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**JAIME GUARNIZO INOCENCIO**  
PROFESIONAL APoyo DE BANCO DE PROYECTOS

**ANA FERNANDA SOTO DAZA**  
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL